



IECM-LPN-17/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-17/19**, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de tres spots de televisión y tres spots de radio; aplicaciones digitales para la difusión de la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, de la Primera Etapa de los Procesos Participativos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como, la adquisición e impresión de diversos materiales promocionales, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de la prestación de los servicios y/o adquisición de bienes:

2.1 Descripción y cantidad:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TRES SPOTS DE TELEVISIÓN Y TRES SPOTS DE RADIO, ASÍ COMO APLICACIONES DIGITALES PARA LA DIFUSIÓN.	1	SERVICIO
2	IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	200,000	PIEZA
3	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFO BLANCO	99,100	PIEZA
4	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFO MORADO	99,100	PIEZA
5	IMPRESIÓN DE BOLSAS MANTA CRUDA 50 HILOS	10,000	PIEZA
6	PLOTEO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	1	SERVICIO
7	IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	140,000	PIEZA
8	IMPRESIÓN DE LÁPIZ	100,000	PIEZA
9	IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	100,000	PIEZA
10	IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	30,000	PIEZA
11	IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	60,000	PIEZA
12	IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	20,000	PIEZA
13	IMPRESIÓN DE DULCES CHILITO	50,000	PIEZA
14	IMPRESIÓN DE LONAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	64	PIEZA
15	IMPRESIÓN DE LONAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	35	PIEZA
16	IMPRESIÓN DE PULSERA	5,000	PIEZA

El Instituto requiere de la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de tres spots de televisión y tres spots de radio; aplicaciones digitales para la difusión; así como, la adquisición e impresión de diversos materiales promocionales, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de entrega de los bienes y/o periodo de la prestación del servicio:

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 25 de octubre al 14 de noviembre de 2019, y proporcionar los entregables de los materiales en las oficinas de la UTCSyD ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

Partidas 2, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 29 de noviembre de 2019, en horario de 9:30 a 16:00 horas, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes; y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-17/19

Partidas 3, 4, 5, 8, 13, 16. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 1 de noviembre de 2019, en horario de 9:30 a 16:00 horas, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

Partida 6. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a desmontar los autoadheribles de los vehículos e instalar los materiales solicitados en el estacionamiento de las instalaciones del Instituto sita en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México según el calendario previo acordado del 25 al 31 de octubre de 2019 con la UTCSyD.

2.3 Empaque:

Partidas 2 a la 16. Los bienes deberán ser nuevos y que cumplan con las condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro:

Partidas 2 a la 16. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar para el traslado y resguardo de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el contrato (partida 1) y/o el (los) pedido (s) (partidas 2 la 16), en el caso de que la UTCSyD, detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del contrato y/o el (los) pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los bienes y en su caso la entrega de los mismos y/o al requerimiento de la prestación del servicio, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil (partida 1) y 2 días hábiles (partidas 2 a la 16) contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato y/o el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir y/o servicio a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el contrato y/o el (los) pedido (s) que se derive de la presente licitación, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del contrato y/o el (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo de pago de bases.**
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



IECM-LPN-17/19

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia para cotejo de los estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2019, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta** correspondiente al mes de septiembre de 2019.
- G) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y/o pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- D) **Partida 1. Escrito original** bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, todos los derechos patrimoniales de acuerdo con el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, que se generen con motivo de los trabajos del presente servicio, serán propiedad del Instituto.
- E) **Partida 1. Escrito original** bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, cederá los derechos por uso y explotación de talentos, voz, música, obras, creaciones, caracterizaciones y/o registros de quienes participen en los spots así como los artes, imágenes y demás conceptos creativos o autorales, por un periodo no menor a veinticuatro meses a favor del Instituto.
- F) **Partida 1. Escrito original** bajo protesta de decir verdad, donde asume la total responsabilidad de los derechos de autor que se generen por el uso y/o explotación de los materiales, contenidos, talentos, archivos, y demás contenido con reservas de autor con una vigencia mínima de un año a partir de su entrega final a la UTCSyD.
- G) **Partidas 2 a la 16. Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, los bienes que ofertará y entregará serán nuevos, con materia prima no reciclada, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo para el Instituto
- H) **Partidas 2 a la 16. Escrito original** en el que reconozca expresamente que el Instituto es el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre el diseño, modelos y características proporcionados por la UTCSyD, para la elaboración de los bienes objeto de la presente licitación, asimismo, haciéndose responsable de su uso en términos de las leyes en la materia correspondiente.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios y/o suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- J) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios y/o suministrara los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato y/o el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2019 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	22 de octubre de 2019 10:00 horas	
Fallo	24 de octubre de 2019 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTCSyD:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios y/o bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios y/o bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTCSyD, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2019, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



12.- Adjudicación del contrato y/o el (los) pedido (s):

El contrato y/o el (los) pedido (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTCSyD, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios y/o bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del contrato y/o el (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato y/o el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato y/o el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato y/o el (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o el (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato y/o el (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del contrato y/o el (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y/o el (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) Partida 1. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- B) Partidas 2 a la 16. El (los) pago (s) se realizará (n) en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados (partida 6 incluye instalación), a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD, con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTCSyD, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- F) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato y/o el (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato y/o el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados y/o bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTCSyD, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato y/o el (los) pedido (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



24.- Penas convencionales:

Partida 1. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto de los plazos estipulados en el Anexo Técnico, posterior a lo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones en la prestación de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.

Partidas 2 a la 16. Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, (partida 6 incluye instalación) o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total del pedido, sin considerar impuestos.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del contrato y/o el (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato y/o el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.general@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-17/19

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Alcaldía o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-17/19

**REVERSO FORMATO I
AVISO DE PRIVACIDAD**

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-17/19

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-17/19, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de tres spots de televisión y tres spots de radio; aplicaciones digitales para la difusión de la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, de la Primera Etapa de los Procesos Participativos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como, la adquisición e impresión de diversos materiales promocionales, se encargue de la entrega de propuestas.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-17/19

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-17/19, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de tres spots de televisión y tres spots de radio; aplicaciones digitales para la difusión de la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, de la Primera Etapa de los Procesos Participativos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como, la adquisición e impresión de diversos materiales promocionales, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TORAL
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TRES SPOTS DE TELEVISIÓN Y TRES SPOTS DE RADIO, ASÍ COMO APLICACIONES DIGITALES PARA DIFUSIÓN.	1	SERVICIO		
2	IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	200,000	PIEZA		
3	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFO BLANCO	99,100	PIEZA		
4	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFO MORADO	99,100	PIEZA		
5	IMPRESIÓN DE BOLSAS MANTA CRUDA 50 HILOS	10,000	PIEZA		
6	PLOTEO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	1	SERVICIO		
7	IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	140,000	PIEZA		
8	IMPRESIÓN DE LÁPIZ	100,000	PIEZA		
9	IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	100,000	PIEZA		
10	IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	30,000	PIEZA		
11	IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	60,000	PIEZA		
12	IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	20,000	PIEZA		
13	IMPRESIÓN DE DULCES CHILITO	50,000	PIEZA		
14	IMPRESIÓN DE LONAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	64	PIEZA		
15	IMPRESIÓN DE LONAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	35	PIEZA		
16	IMPRESIÓN DE PULSERA	5,000	PIEZA		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-17/19

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-17/19

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-17/19**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de tres spots de televisión y tres spots de radio; aplicaciones digitales para la difusión de la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, de la Primera Etapa de los Procesos Participativos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como, la adquisición e impresión de diversos materiales promocionales, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.**

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato y/o el (los) pedido (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o el (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de tres spots de televisión y tres spots de radio; aplicaciones digitales para la difusión de la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, de la Primera Etapa de los Procesos Participativos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como, la adquisición e impresión de diversos materiales promocionales, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato y/o el (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del contrato y/o el (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.**

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-17/19

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de tres spots de televisión y tres spots de radio; aplicaciones digitales para la difusión de la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, de la Primera Etapa de los Procesos Participativos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020, así como, la adquisición e impresión de diversos materiales promocionales

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-17/19

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TRES SPOTS DE TELEVISIÓN Y TRES SPOTS DE RADIO; APLICACIONES DIGITALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021 Y LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020, ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE DIVERSOS PROMOCIONALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TRES SPOTS DE TELEVISIÓN Y TRES SPOTS DE RADIO, ASÍ COMO APLICACIONES DIGITALES PARA LA DIFUSIÓN.	1	SERVICIO
2	IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	200,000	PIEZA
3	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFO BLANCO	99,100	PIEZA
4	IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFO MORADO	99,100	PIEZA
5	IMPRESIÓN DE BOLSAS MANTA CRUDA 50 HILOS	10,000	PIEZA
6	PLETEO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	1	SERVICIO
7	IMPRESIÓN DE TRIPTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	140,000	PIEZA
8	IMPRESIÓN DE LÁPIZ	100,000	PIEZA
9	IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	100,000	PIEZA
10	IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	30,000	PIEZA
11	IMPRESIÓN DE TRIPTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	60,000	PIEZA
12	IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	20,000	PIEZA
13	IMPRESIÓN DE DULCES CHILITO	50,000	PIEZA
14	IMPRESIÓN DE LONAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	64	PIEZA
15	IMPRESIÓN DE LONAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	35	PIEZA
16	IMPRESIÓN DE PULSERA	5,000	PIEZA

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TRES SPOTS DE TELEVISIÓN Y TRES SPOTS DE RADIO, ASÍ COMO APLICACIONES DIGITALES PARA LA DIFUSIÓN DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA PRIMERA ETAPA DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, Y LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2020

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



1. Creatividad

El proveedor deberá presentar la campaña con conceptos creativos inéditos; es decir, no aplicados por otras instancias en sector público y privado.

El proveedor tendrá que realizar la planeación y ejecución de la producción del material referido para promover y posicionar la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como la primera etapa de los procesos participativos de la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo tanto del 2020, como del 2021, y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020.

Entregables Creativos

Generación de un concepto creativo por escrito, lo deberá presentar a más tardar 3 días hábiles después del fallo de adjudicación y contar por escrito con la aprobación respectiva de la UTCSyD dentro de los 2 días hábiles siguientes.

Características del entregable (que contenga lo siguiente):

- *Brief*
- Objetivo
- Racional
- Manifiesto
- Concepto
- *Moodboard*
- Conceptualización Visual
- Estrategia de Comunicación
- Ejemplos de creatividad (al menos 3)

El proveedor deberá obtener de la UTCSyD la respectiva aprobación del concepto creativo, en caso de que no se apruebe por la Unidad, el proveedor deberá presentar cambios diferentes, sin costo para el Instituto, a más tardar dos días hábiles después de la revisión.

A partir de la selección y notificación de la aprobación de la estrategia de campaña, el proveedor tendrá 3 días hábiles para la entrega definitiva de la misma a la UTCSyD, la cual tendrá que ser impresa así como contenida en una unidad de almacenamiento digital (CD, DVD, USB, etc.) en formato PDF.

Entregables Audiovisuales:

- Creatividad de 3 *spots* de televisión de 30 segundos cada uno.
- Creatividad de 3 *spots* de radio de 30 segundos cada uno.
- Maquetas de *Score* original.
- Maquetas de *Jingle*.

Características para cada entregable:

Propuestas del guion acordes al concepto creativo (al menos entregar dos propuestas por cada spot).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



Storyboard, Guión Técnico uno para cada spot de Radio y otro para cada spot de TV cuyo producto será entregado a más tardar el 29 de octubre de 2019.

La UTCSyD emitirá en dado caso, su opinión favorable a cada propuesta de guión al día hábil siguiente a la entrega de dicha propuesta. De contar con la aprobación por escrito de la UTCSyD, el proveedor podrá continuar con la realización del *Storyboard*, con el mismo concepto, mismo que entregará a la UTCSyD al día hábil siguiente. Una vez que también se cuente con la aprobación del *Storyboard* podrá continuar con el Guión Técnico; en caso de que no se apruebe por la UTCSyD, el proveedor deberá presentar cambios creativos diferentes, sin costo para el IECM, a más tardar a los dos días hábiles siguientes a la revisión.

Entregables Gráficos:

- Propuesta gráfica
- Moodboard
- Conceptualización Visual
- Mockups para aplicaciones impresas
- Mockups para aplicaciones digitales

La UTCSyD en su caso, aprobará o no, la propuesta gráfica que presente el proveedor, en caso de que no se apruebe por la UTCSyD, el proveedor deberá presentar cambios creativos diferentes, sin costo para el Instituto a más tardar tres días hábiles siguientes a dicha revisión.

A partir de la aprobación de la estrategia de campaña, el proveedor tendrá 3 días hábiles para la entrega de las propuestas a la UTCSyD, las cuales tendrán que venir impresas y en una unidad de almacenamiento digital (CD, DVD, USB, etc.) en formato PDF.

2. Preproducción, producción y postproducción

Una vez aprobada la creatividad, y para cumplir con los tiempos requeridos por el Instituto, el proveedor deberá contar con personal y todo lo relacionado con la producción y arte como talento, bancos de imágenes y video, cámaras cinematográficas, fotógrafos, aeronaves no tripuladas con cámara (drones), animadores, artistas en *motion graphics*, *catering*, vestuario, arte y/o diseño de producción, supervisión de VFX, FX, musicalización, diseño sonoro, locutores, iluminación, fotografía, musicalización, artistas gráficos, *casting*, *scouting*, transportes necesarios para la ejecución de producción, etc.

Productos a entregar:

a. 3 Spots para TV de 30 segundos

Los spots de televisión deberán considerar:

- Grabación: en foro/locación en la Ciudad de México, conforme al *storyboard* autorizado por la UTCSyD. Debe incluir gastos de producción, personal técnico, equipo, materiales, iluminación, edición, sonido, transportación del *equipo* y *personal*, *catering* y correcciones.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales* y *reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

- Edición, diseño de audio y corrección de color: De acuerdo con la creatividad contenida en el *Storyboard* de televisión autorizado por la UTCSyD. El proveedor debe considerar correcciones y ajustes hasta contar con la aprobación de la UTCSyD.
- La postproducción deberá realizarse en equipos digitales no lineales con calidad broadcast superior.
- Los audios de filmación para televisión deberán ser con sonido directo.
- El diseño de audio debe realizarse en una plataforma de grabación no lineal, con capacidad para generar efectos especiales.
- Incluir música original (de acuerdo con la creatividad presentada en la estrategia aprobada por la UTCSyD)
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o CD en baja resolución), antes del **8 de noviembre de 2019**.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará al proveedor, teniendo este un día hábil de plazo para subsanar las correcciones. En caso de que la UTCSyD no apruebe la corrección realizada, el proveedor realizará los cambios necesarios sin costo adicional para el Instituto al día hábil siguiente.

Las especificaciones técnicas de cada spot estarán detalladas en el **Anexo 1**

b. 3 Spots de Radio de 30 segundos

Cada spot de radio deberá considerar:

- Grabación y musicalización: del spot de radio de 30 segundos en cabina de audio, debe apegarse al talento y texto señalado en el guión autorizado. La UTCSyD revisará la copia de trabajo y solicitará las correcciones necesarias que deberán quedar listas dentro del mismo día de grabación.
- Edición y diseño de audio en estudio profesional: De acuerdo con la creatividad contenida en el guión de radio autorizado por la UTCSyD.
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o cd en baja resolución) antes del **8 de noviembre de 2019**.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará de inmediato al proveedor, teniendo un día hábil para subsanar las correcciones.

Las especificaciones técnicas de los spots de radio están detalladas en el **Anexo 2**.

c. Generación de 6 Stills

- Realización de 6 *stills* (dos por cada spot de televisión) los cuales serán fotografías, ilustraciones, renderizaciones tridimensionales o el elemento gráfico que se defina en el

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

concepto creativo libres de derecho de autor y que puedan utilizar los Masters Gráficos para ejercicios impresos y digitales.

- Deberán estar en una alta resolución para utilizarse en las ejecuciones necesarias de impresión y digital.
- En el caso de los Stills se deberán entregar antes del **31 de octubre de 2019**, todos junto con:
 - Boceto de cada still.
 - Material Crudo (RAW).
 - Editable (si fuera el caso).
- Copia de trabajo El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o cd en baja resolución) a más tardar el **8 de noviembre de 2019**.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará al proveedor, teniendo este un día hábil para subsanar las correcciones.

Las especificaciones técnicas de los 6 *Stills* están detalladas en el **Anexo 3**.

d. 6 Masters gráficos

Realización de 6 *Masters Gráficos* (dos por cada spot de televisión) para los cuales se requiere que el proveedor cuente con un *Head of Art* que realice 4 artes que deberán estar en formato:

- Horizontal
- Vertical
- Cuadrado
- Ultra Horizontal

Así mismo, una vez aprobados por la UTCSyD antes del **8 de noviembre de 2019** los *Masters Gráficos* que deberán adaptarse a las siguientes aplicaciones:

- Adaptaciones impresas
5 aplicaciones para medios impresos (revistas/periódicos etc.)
- Adaptaciones online
5 aplicaciones para las diferentes Redes Sociales y aplicaciones digitales (banner, post, historias, etc.).
 - Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final. (por correo electrónico o cd en baja resolución) a más tardar el **8 de noviembre de 2019**.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará de inmediato al proveedor, teniendo este un día hábil para subsanar las correcciones.

Todos los entregables deberán venir en formato JPG y versión editable.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-17/19

Las especificaciones técnicas de los *masters gráficos* y adaptaciones se detallan en el **Anexo 4**

e. Motion de logotipos

- Considerar la animación de los logotipos necesarios para todos los elementos audiovisuales.
- Acoplar un diseño de audio el cual debe realizarse en una plataforma de grabación no lineal, con capacidad para generar efectos especiales.
- Copia de trabajo El proveedor entregará a la UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o CD en baja resolución) a más tardar el **8 de noviembre de 2019**.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará al proveedor, teniendo éste un día hábil para subsanar las correcciones.

Se deberán entregar las siguientes versiones

- Intro en alpha
- Outro en alpha
- Intro con fondo animado
- Outro con fondo animado

Con diseño de audio aparte y una versión editable con fácil manipulación del color de fondo.

Las especificaciones técnicas del *motion* de logotipo están detalladas en el **Anexo 5**.

f. 6 Cinemagraphs

- Realización de 6 *cinemagraphs* (dos por cada spot de televisión) para Redes Sociales
- Se deberá entregar las siguientes versiones
 - Cuadrado
 - Vertical
- Copia de trabajo El proveedor entregará a la UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o CD en baja resolución) a más tardar el **8 de noviembre de 2019**.

Las especificaciones técnicas de los *Cinemagraphs* están detalladas en el **Anexo 6**.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará al proveedor, teniendo éste un día hábil para subsanar las correcciones.

g. Scores originales

- Grabación en estudio profesional por músico y/o músicos profesionales, de acuerdo con la maqueta y/o maquetas seleccionadas por la UTCSyD. El proveedor debe considerar correcciones y ajustes hasta contar con la aprobación expresa de la UTCSyD

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



- Se deberán entregar las siguientes versiones
 - Versión completa
 - Versión 1 minuto
 - Versión 30 segundos
 - Versión *loop*
- Copia de trabajo. El proveedor entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (por correo electrónico o cd en baja resolución) a más tardar el **8 de noviembre de 2019**.

Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección lo informará al proveedor, teniendo éste un día hábil para subsanar las correcciones.

Las especificaciones técnicas de los *scores originales* están detalladas en el **Anexo 7**

Anexo 1

Especificaciones Técnicas para los Spots de TV

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar los materiales audiovisuales como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por este Órgano Electoral.

- Duración (30")
- El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
- El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
- El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas
- El promocional deberá ser subtulado de acuerdo a los textos aprobados o proporcionados por la requirente.

Adicionalmente, los spots de Televisión deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

- a. **Compresión alta (high compression).**- Reducir de manera excesiva los datos de una fuente deteriorando la calidad de la señal.
- b. **Interpolación (interpolation).**- En video digital, es la creación de los nuevos pixeles en la imagen por algún método de manipulación matemática (edición líneas, *render*) dando como resultado que la imagen pierda calidad al perder *pixeles* o al compensar *pixeles* perdidos.
- c. **Flicker.**- En una señal de video, es el resultado indeseable de congelar un solo cuadro de la imagen mezclándose con otro cuadro creando una oscilación rápida (parpadeo).
- d. **Fuera de área segura (safe area).**- Los gráficos usados en el video deberán permanecer dentro del área segura (*safe area*).
- e. **Fuera de aspecto.**-Las imágenes se distorsionan si se les exige a entrar en una relación de aspecto diferente a la fuente original.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



- f. **Doble setup.**- Doble nivel de negros el cual puede hacer variar el nivel o los niveles en la escala de grises de las imágenes de video.
- g. **Flutter.**- Oscilación de frecuencia correspondiente a variaciones instantáneas de velocidad durante la grabación o reproducción (audio).
- h. **Fuera de lips sync.**- Es el desfaseamiento del audio con respecto a la señal de video, el audio no corresponde al movimiento de los labios.
- i. **Imágenes pixeleadas.**- Se presentan aleatoriamente en la imagen pixeles sin información.
- j. **Blocking.**- Falta de información en señal digital de video.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

VERSIÓN TELEVISIÓN	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29.97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-23 LUFks

VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTÍTULOS	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	DVCPRO HD 1080i60
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	29.97 fps
Resolución	1280x1080 Nativo
Escaneo	Entrelazado
Campo Dominante	Superior primario
Video Bit Rate	100 Mbps

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



IECM-LPN-17/19

VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTÍTULOS	
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Barras cromáticas	Full al 100%
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-23 LFKS
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

VERSIÓN ALTA	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ALTA CUADRADO	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23. 97 fps

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-17/19

Resolución	2160x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100 mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ONLINE HORIZONTAL	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ONLINE CUADRADO	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 40 - 40 mbps
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-17/19

VERSIÓN ONLINE CUADRADO	
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN WHATSAPP HORIZONTAL	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 24 mb
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN WHATSAPP CUADRADO	
Formato	.MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 24 mb
Codecs	H264
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1080x1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Aspect Ratio	1:1
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

VERSIÓN ALTA CON SUBTÍTULOS	
Formato	.MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



VERSIÓN ALTA CON SUBTÍTULOS	
Codecs	APPLE PRO RES 422
Wrapper	QuickTime Selfcontained*
Frame rate	23.97 fps
Resolución	3840x2160 Nativo
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	100 mbps
Perfil de color	HD (1-1-1)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/-3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs
Subtítulos	Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado

Anexo 2 Especificaciones Técnicas para los Spots de Radio

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material audiovisual como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por este Órgano Electoral.

- Duración (30")
- El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
- El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
- El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas

Los materiales deberán evitar cualquier falla técnica, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Adicionalmente, los spots de radio deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

RADIO		
Formato	WAV	MP3
Muestreo	44.1 kHz - 16 Bit o 48 kHz-24 bits	44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz-24 bits
Bit Rate	1411 Kbps o 1536 kbps	256 Kbps o 320 kbps
Canales	2 estéreo	2 estéreo
Formato	PCM	PCM

Anexo 3

Especificaciones Técnicas de Stills

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los 6 *stills* a fin de entregar el material gráfico como lo determina la UTCSyD. Deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

STILL	
Formato	RAW O PSD O AI
Resolución	mínimo de 20 megapíxeles o equivalente en formato editable
XML	Del formato de edición de RAW
DPI	300 dpi o mayor
Formato	RGB y CMYK

Los materiales deberán evitar cualquier falla técnica, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

Anexo 4

Especificaciones Técnicas de Masters Gráficos

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los masters gráficos o adaptaciones como lo determina la UTCSyD. Deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Máster Gráfico Horizontal	
Formato	PSD O AI
Resolución	60x90cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



Formato	RGB y CMYK
---------	------------

Máster Gráfico Ultra Horizontal

Formato	PSD O AI
Resolución	60x120cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB y CMYK

Máster Gráfico Cuadrado

Formato	PSD O AI
Resolución	90x90cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB y CMYK

Máster Gráfico Vertical

Formato	PSD O AI
Resolución	90x60cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB y CMYK

Máster Gráfico Ultra Vertical

Formato	PSD O AI
Resolución	120x60cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB y CMYK

Adaptaciones impresas:

Adaptación 1

Formato	INDD o AI y PDF
Resolución	28 x 21.5 cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

Adaptación 2

Formato	INDD o AI y PDF
Resolución	24.9 x 16.9 cm
Rebase	1cm de contorno

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

Adaptación 3	
Formato	INDD o AI y PDF
Resolución	11 x 28 cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

Adaptación 4	
Formato	INDD o AI y PDF
Resolución	36 x 21 cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

Adaptación 5	
Formato	INDD o AI y PDF
Resolución	14.8 x 8.4 cm
Rebase	1cm de contorno
DPI	300 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	CMYK

Adaptaciones OnLine:

Adaptación 1	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	1920 x 1080
DPI	150 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



Adaptación 2	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	120 x 120
DPI	150 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Adaptación 3	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	Adaptable a cover size Facebook
DPI	150 dpi o mayor
Anotaciones	Modificar el estilo para que quede perfectamente como un cover photo de Facebook
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Adaptación 4	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	1500 x 500
DPI	150 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Adaptación 5	
Formato	PSD o AI y JPG
Resolución	728 x 90
DPI	150 dpi o mayor
Capas	Debidamente identificadas y ordenadas en carpetas
Formato	RGB

Los materiales deberán evitar cualquier falla técnica, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

Anexo 5

Especificaciones Técnicas del *Motion de Logotipos*

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los *Motion de Logotipos* como lo determina la UTCSyD. Deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

INTRO EN ALPHA	
Formato	.MOV
Canales	RGB + Alpha
Profundidad	Millones de colores +
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Color	Premultiplicado (con mate)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°

OUTRO EN ALPHA	
Formato	.MOV
Canales	RGB + Alpha
Profundidad	Millones de colores +
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Color	Premultiplicado (con mate)
Aspect Ratio	16:9
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°

INTRO CON FONDO	
Formato	.MOV
Canales	RGB + Alpha
Profundidad	Millones de colores +
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Color	Premultiplicado (con mate)
Aspect Ratio	16:9

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



INTRO CON FONDO	
Anotaciones	Fondo animado base mate sin degradado
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°

OUTRO CON FONDO	
Formato	.MOV
Canales	RGB + Alpha
Profundidad	Millones de colores +
Frame rate	23. 97 fps
Resolución	1920x1080
Color	Premultiplicado (con mate)
Aspect Ratio	16:9
Anotaciones	Fondo animado base mate sin degradado
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps
	Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC.	
Fase de Audio	Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°

Los materiales deberán evitar cualquier falla técnica, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

Anexo 6

Especificaciones técnicas Cinemagraphs

El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los *cinemagraphs* como lo determina la UTCSyD. Deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Cinemagraph	
Formato	.MP4
Codecs	H264
Frame rate	23.97 fps
Resolución	1080 x 1080
Escaneo	Progresivo
Campo Dominante	Superior primero
Video Bit Rate	VBR 1 pase 10 - 12 mbps
Audio (PCM)*	Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Audio (ACC)*	Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo
Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. Las animaciones deberán estar coordinadas en bucle con el audio	
Fase de Audio	Quando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90°
Amplitud de video	700 mV (+/- 3 %)
Nivel de negros o set up	0 Mv
Nivel de croma	+/- 350 mv (+/- 5%)
Niveles de audio	-6 dbs

Los materiales deberán evitar cualquier falla técnica, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

Anexo 7

Especificaciones técnicas Score Original

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



El proveedor deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el *score original* como lo determina la UTCSyD deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

Score original		
Formato	WAV	MP3
Muestreo	44.1 kHz – 16 Bit o 48 kHz-24 bits	44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz-24 bits
Bit Rate	1411 Kbps o 1536 kbps	256 Kbps o 320 kbps
Canales	2 estéreo	2 estéreo
Formato	PCM	PCM

Establecer que se debe tener aparte de la versión original con las mismas características:

- Versión de 1 minuto
- Versión de 30 segundos
- Versión en bucle
- Versión completa

Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.

En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el proveedor tendrá tres días hábiles posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos y plugins necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

DURACIÓN DEL SERVICIO

Del 25 de octubre al 14 de noviembre de 2019

Entregables:

Las propuestas de guiones de Radio y Televisión deberán ser entregadas en la versión final de los spots de Radio y Televisión a más tardar el 29 de octubre de 2019, teniendo que ser aprobados por la UTCSyD dentro de los tres días hábiles siguientes.

Las copias de trabajo solicitadas deberán ser entregadas a más tardar el **8 de noviembre de 2019** para los spots de radio y televisión.

Los masters originales con la versión final de cada uno de los materiales audiovisuales para medios electrónicos y online, y diseño de artes para impresos y aplicaciones digitales correspondientes a los spots de Televisión y Radio serán entregados a la UTCSyD a más tardar el **14 de noviembre de 2019**.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



El proveedor deberá adjuntar, a más tardar el día de entrega de cada uno de los spots de Televisión y Radio, copia respectiva de la cesión de derechos por uso y explotación de talentos, voz, música, obras, creaciones, caracterizaciones y/o registros de quienes participen en los spots así como los artes, imágenes y demás conceptos creativos o autorales, así como entregar en original una carta dirigida al Instituto donde asume la total responsabilidad de los derechos de autor que se generen por el uso y/o explotación de los materiales, contenidos, talentos, archivos, y demás contenido con reservas de autor con una vigencia mínima de un año a partir de su entrega final a la UTCSyD.

Todos los materiales en audio y video, utilizados o no, deberán ser entregados en disco duro o unidad de memoria a más tardar el **14 de noviembre de 2019** en oficinas de la UTCSyD, ubicadas en Huizaches 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P 14386, Ciudad de México en un horario de 10:00 am a 16:00 pm.

PARTIDA 2

IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CARACTERÍSTICAS:

Impresión de 200,000 volantes, media carta, tamaño final 21.5 cm x 14 cm, en papel bond reciclado de 90 grs. impresión 4x4, acabado mate, refinado, en paquetes de mil piezas; incluye dos diseños.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregado a más tardar el 29 de noviembre de 2019 en el almacén del Instituto debidamente empaquetados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

CONSIDERACIONES:

Al finalizar el fallo, la UTCSyD proporcionará los archivos originales en versión editable (AI o PS), así como un PDF para pre - visualización; en sus instalaciones. La entrega de los materiales finales por el proveedor se realizará en las instalaciones de la UTCSyD empacado en la forma solicitada en el apartado correspondiente.

El proveedor deberá entregar previamente:

- Prueba de color para aprobación de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales requeridos para imprimir, misma que deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

PARTIDA 3

IMPRESIÓN DE BOLÍGRAFO BLANCO

Cantidad

99,100 piezas

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



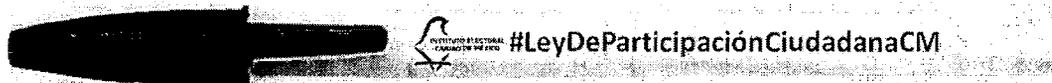
Especificaciones

Pluma blanca de cuerpo redondo con tapa del mismo color medidas 1.3 x 14.9 cm., tinta azul incluye impresión en barril a una tinta morada (como se muestra en archivos digitales).

Forma de empaque: bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Propuesta bolígrafo

8.5 cm.



Consideraciones Generales

Al finalizar el fallo, la UTCSyD entregará el archivo electrónico con la imagen a imprimir. Los gastos de transportación y embalaje de dicho material serán realizados por el proveedor. El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:

- Prueba de color para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, misma que deberá entregarse a más tardar tres días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

Entregables

La empresa entregará a más tardar el 1 de noviembre de 2019 al Instituto, sita en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Para otorgar el visto bueno de la recepción del material solicitado la UTCSyD realizará un muestreo aleatorio que permita confirmar la correcta impresión del producto.

PARTIDA 4

IMPRESIÓN BOLÍGRAFO MORADO

Cantidad

99,100 piezas

Especificaciones

Pluma translúcida morada de cuerpo redondo con tapa del mismo color medidas 1.3 x 14.9 cm., tinta azul incluye impresión en barril a una tinta morado (como se muestra en archivos digitales).

Somos un Instituto de Calidad



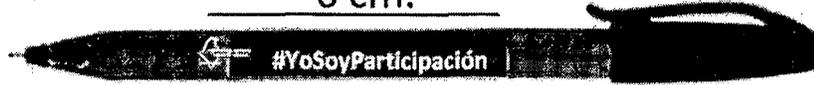
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-17/19

Propuesta bolígrafo

6 cm.



Forma de empaque: bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Consideraciones Generales

Al finalizar el fallo, la UTCSyD entregará el archivo electrónico con la imagen a imprimir. Los gastos de transportación y embalaje de dicho material serán realizados por el proveedor.

El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:

- Prueba de color para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, misma que deberá entregarse a más tardar tres días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

Entregables

La empresa entregará a más tardar el 1 de noviembre de 2019 al Instituto, sita en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Para otorgar el visto bueno de la recepción del material solicitado la UTCSyD realizará un muestreo aleatorio que permita confirmar la correcta impresión del producto.

PARTIDA 5

IMPRESIÓN DE BOLSAS MANTA CRUDA 50 HILOS

Cantidad

10,000 piezas

Especificaciones

Bolsa manta cruda de 50 hilos de 40 x 40 cm., asas, bies y costuras reforzadas, fuele 10 cm. con imagen al centro en ambas caras de la bolsa a una tinta (como se muestra en archivos digitales).

Forma de empaque: paquetes de 50 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

PROPUESTA BOLSA

Frente

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



Atrás

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras, conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



Consideraciones Generales

Al finalizar el fallo, la UTCSyD entregará el archivo electrónico con la imagen a imprimir. Los gastos de transportación y embalaje de dicho material serán realizados por el proveedor.

El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:

- Prueba de color para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, misma que deberá entregarse a más tardar tres días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



Entregables

La empresa entregará a más tardar el 1 de noviembre de 2019 en el almacén del Instituto, sita en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Para otorgar el visto bueno de la recepción del material solicitado la UTCSyD realizará un muestreo aleatorio que permita confirmar la correcta impresión del producto.

PARTIDA 6

PLOTEO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

Impresión y colocación de vinil auto adherible micro perforado (lona Mesh) o similar de contacto para colocarse en cristales y laterales de los vehículos institucionales.

NOTA: La UTCSyD proporcionará al proveedor los archivos originales en versión editable, al finalizar el fallo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

a) Camioneta Hyundai cristales

Cantidad: 33 unidades (un solo modelo vehicular)

Tamaño final: forma trapecio (base mayor 143 cms., base menor 137 cms., altura 60 cms)

Impreso: plotter

Tintas: a todo color

b) Vehículo Aveo Cristales

Cantidad: 33 unidades (un solo modelo vehicular)

Tamaño final: forma trapecio (base mayor 110 cms., base menor 99 cms, altura 60 cms.)

Impreso: plotter

Tintas: a todo color

c) Camioneta laterales

Cantidad: 33 unidades (un solo modelo vehicular)

Tamaño ponderado: base 2 mts y altura 1.30 mts.

Impreso: plotter

Tintas: a todo color

FECHAS DE ENTREGA:

El proveedor deberá desmontar los autoadheribles de los vehículos e instalar los materiales solicitados, según el calendario previo acordado del 25 al 31 de octubre de 2019 con la UTCSyD, en las instalaciones del Instituto sita en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México

PARTIDA 7

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras, conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Impresión de 140,000, trípticos, tamaño extendido 21.5 cm x 28 cm con dos dobleces, impreso en papel bond reciclado color blanco de 130 grs. impresión 4x4, acabado mate, refinado, empaçado en paquetes de mil piezas; incluye un diseño.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregado a más tardar el 29 de noviembre de 2019 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpañ, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

CONSIDERACIONES:

Al finalizar el fallo, la UTCSyD proporcionará los archivos originales en versión editable (AI o PS), así como un PDF para pre - visualización; en sus instalaciones. La entrega de los materiales finales por el proveedor se realizará en las instalaciones de la UTCSyD empaçado en la forma solicitada en el apartado correspondiente.

El proveedor deberá entregar previamente:

- Prueba de color para aprobación de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales requeridos para imprimir, misma que deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

PARTIDA 8

IMPRESIÓN DE LÁPIZ

Cantidad

100,000 piezas

Especificaciones

Lápiz blanco de madera barnizado con casquillo y goma blanca 1.3 x 19 cm. incluye impresión en barril a una tinta (como se muestra en archivos digitales).

Forma de empaque: bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



Propuesta lápiz

8.5 cm.

 #LeyDeParticipaciónCiudadanaCM 

Consideraciones Generales

Al finalizar el fallo, la UTCSyD entregará el archivo electrónico con la imagen a imprimir. Los gastos de transportación y embalaje de dicho material serán realizados por el proveedor.

El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:

- Prueba de color para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, misma que deberá entregarse a más tardar tres días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

Entregables

La empresa entregará a más tardar el 1 de noviembre de 2019 al Instituto, sita en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Para otorgar el visto bueno de la recepción del material solicitado la UTCSyD realizará un muestreo aleatorio que permita confirmar la correcta impresión del producto.

PARTIDA 9

IMPRESIÓN DE VOLANTES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Impresión de 100,000 volantes, media carta, tamaño final 21.5 cm x 14 cm, en papel bond reciclado de 90 grs., impresión 4x4, acabado mate, refinado, en paquetes de mil piezas; incluye un diseño.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregado a más tardar el 29 de noviembre de 2019 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

CONSIDERACIONES:

Al finalizar el fallo, la UTCSyD proporcionará los archivos originales en versión editable (AI o PS), así como un PDF para pre - visualización; en sus instalaciones. La entrega de los materiales finales por el proveedor se realizará en las instalaciones de la UTCSyD empacado en la forma solicitada en el apartado correspondiente.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-17/19

El proveedor deberá entregar previamente:

- Prueba de color para aprobación de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales requeridos para imprimir, misma que deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

PARTIDA 10

IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Impresión de 30,000 carteles impresos en papel bond reciclado de 150 grs. tamaño 45 x 65 cms.; impresión 4x0, acabado mate, refinado, en paquetes de 250 piezas; incluye dos diseños.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregado a más tardar el 29 de noviembre de 2019 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

CONSIDERACIONES:

Al finalizar el fallo, la UTCSyD proporcionará los archivos originales en versión editable (AI o PS), así como un PDF para pre - visualización; en sus instalaciones. La entrega de los materiales finales por el proveedor se realizará en las instalaciones de la UTCSyD empaquetado en la forma solicitada en el apartado correspondiente.

El proveedor deberá entregar previamente:

- Prueba de color para aprobación de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales requeridos para imprimir, misma que deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

PARTIDA 11

IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Impresión de 60,000, trípticos, tamaño extendido 21.5 cm x 28 cm con dos dobleces, impreso en papel bond reciclado color blanco de 130 grs., impresión 4x4, acabado mate, refinado, empaquetado en paquetes de 500 piezas; incluye un diseño.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregado a más tardar el 29 de noviembre de 2019 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetados y con el número de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-17/19

ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

CONSIDERACIONES:

Al finalizar el fallo, la UTCSyD proporcionará los archivos originales en versión editable (AI o PS), así como un PDF para pre - visualización; en sus instalaciones. La entrega de los materiales finales por el proveedor se realizará en las instalaciones de la UTCSyD empacado en la forma solicitada en el apartado correspondiente.

El proveedor deberá entregar previamente:

- Prueba de color para aprobación de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales requeridos para imprimir, misma que deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

PARTIDA 12

**IMPRESIÓN DE CARTELES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA
E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.**

Impresión de 20,000 carteles impresos en papel bond reciclado de 150 grs. tamaño 45 x 65 cms., impresión 4x0, acabado mate, refinado, en paquetes de 250 piezas; incluye un diseño.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregado a más tardar el 29 de noviembre de 2019 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

CONSIDERACIONES:

Al finalizar el fallo, la UTCSyD proporcionará los archivos originales en versión editable (AI o PS), así como un PDF para pre - visualización; en sus instalaciones. La entrega de los materiales finales por el proveedor se realizará en las instalaciones de la UTCSyD empacado en la forma solicitada en el apartado correspondiente.

El proveedor deberá entregar previamente:

- Prueba de color para aprobación de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales requeridos para imprimir, misma que deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-17/19

PARTIDA 13

IMPRESIÓN DE DULCES CHILITO

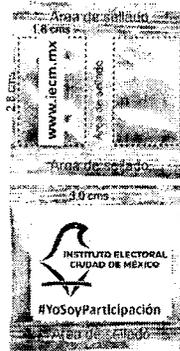
Cantidad

50,000 piezas

Especificaciones

Pastillas chicas de dulce macizo, agridulce-chilito, empaque individual con impresión a una tinta en envoltura, en papel de polipropileno color blanco, tamaño 5 x 5 centímetros; impresión a una tinta al frente.

Forma de empaque: bolsas de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.



Al finalizar el fallo, la UTCSyD entregará el archivo electrónico con la imagen a imprimir. Los gastos de transportación y embalaje de dicho material serán realizados por el proveedor.

El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:

- Prueba de color para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, misma que deberá entregarse a más tardar tres días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

Entregables

La empresa entregará a más tardar el 1 de noviembre de 2019 al Instituto, sita en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Para otorgar el visto bueno de la recepción del material solicitado la UTCSyD realizará un muestreo aleatorio que permita confirmar la correcta impresión del producto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-17/19

De encontrar algún material defectuoso imputable al proveedor al momento de la entrega o posterior, se podrá solicitar su sustitución sin costo adicional al Instituto.

PARTIDA 14

**IMPRESIÓN DE LONAS PARA LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE LA CONSULTA
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 1266,**

Impresión de 64 lonas, al tamaño de 4X2 mts., en vinil reciclable calibre 13oz., impresión a 720 dpis, acabado con doblez y 16 ojillos cada una; incluye un diseño.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregado a más tardar el 29 de noviembre de 2019 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

CONSIDERACIONES:

Al finalizar el fallo, la UTCSyD proporcionará los archivos originales en versión editable (AI o PS), así como un PDF para pre - visualización; en sus instalaciones. La entrega de los materiales finales por el proveedor se realizará en las instalaciones de la UTCSyD empacado en la forma solicitada en el apartado correspondiente.

El proveedor deberá entregar previamente:

- Prueba de color para aprobación de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales requeridos para imprimir, misma que deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

PARTIDA 15

**IMPRESIÓN DE LONAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA
E INSTRUMENTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

Impresión de 35 lonas, al tamaño de 4X2 mts., en vinil reciclable calibre 13oz., impresión a 720 dpis, acabado con doblez y 16 ojillos cada una; incluye un diseño.

ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregado a más tardar el 29 de noviembre de 2019 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empaquetados y con el número de ejemplares exactos, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:30 a las 16:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



CONSIDERACIONES:

Al finalizar el fallo, la UTCSyD proporcionará los archivos originales en versión editable (AI o PS), así como un PDF para pre - visualización; en sus instalaciones. La entrega de los materiales finales por el proveedor se realizará en las instalaciones de la UTCSyD empacado en la forma solicitada en el apartado correspondiente.

El proveedor deberá entregar previamente:

- Prueba de color para aprobación de la UTCSyD, de las distintas versiones de los materiales requeridos para imprimir, misma que deberá entregarse a más tardar dos días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

PARTIDA 16

IMPRESIÓN DE PULSERA

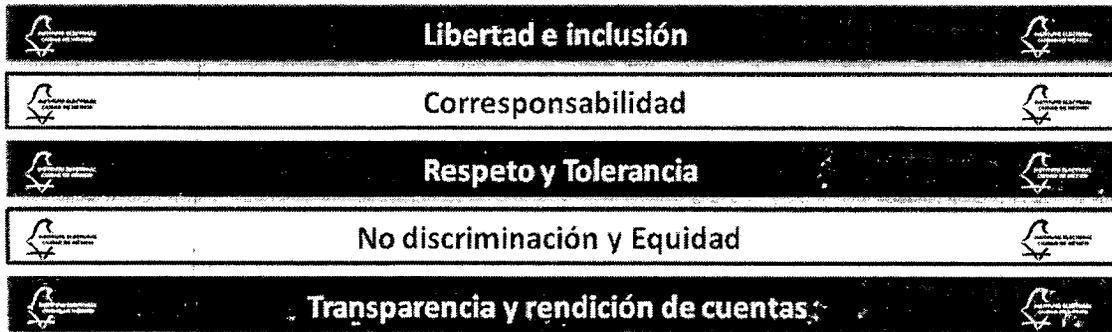
Cantidad

5,000 piezas

Especificaciones

Pulsera textil con tafeta especial para obtener mayor definición en el bordado; medidas 1.2 centímetros de ancho x 29 centímetros de largo; en varios colores 6 hilos; con logos del IECM, conforme a diseño de los archivos que se entregarán en formato PDF.

Forma de empaque: paquetes de 100 piezas colocadas en cajas de cartón corrugado, debidamente identificadas con etiquetas de 5 X 10 centímetros.



1000 piezas de cada diseño.

Consideraciones Generales

Al finalizar el fallo, la UTCSyD entregará el archivo electrónico con la imagen a imprimir. Los gastos de transportación y embalaje de dicho material serán realizados por el proveedor.

El proveedor deberá realizar el siguiente trabajo:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



• Prueba de color para cotejo y visto bueno de la UTCSyD, misma que deberá entregarse a más tardar tres días hábiles posteriores a la recepción del diseño, en la UTCSyD sita en el domicilio del Instituto, Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; en un horario de 9:30 a 16:00 horas.

Entregables

La empresa entregará a más tardar el 1 de noviembre de 2019 al Instituto, sita en Calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Para otorgar el visto bueno de la recepción del material solicitado la UTCSyD realizará un muestreo aleatorio que permita confirmar la correcta impresión del producto.

Partidas 2 a la 16. El proveedor asignado será quien tenga a su cargo el cuidado correspondiente a las etapas de pre prensa, impresión y empaque, en tanto que la UTCSyD podrá verificar la calidad del trabajo en el desarrollo de las mismas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.